Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

ushuaia, 03 SEP 2014

VISTO la nota presentada por el Lic. Milton Nelson SOSA, DNI Nº 25.287.722, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra un pasaje aéreo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires para poder participar del XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, los días 11, 12 y 13 de septiembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/09/14 regreso 16/09/14) o próxima disponibilidad a nombre del Sr. Milton Nelson SOSA, DNI Nº 25.287.722.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/09/14 regreso 16/09/14) o próxima disponibilidad a nombre del Sr. Milton Nelson SOSA, DNI Nº 25.287.722, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

C.P. Damián LÖKFLER

vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia

a cargo de la Presidencia "Las Islas Malvinus, Georgias y Sandwich de Sur son y **pergres continus**"